

**MANUAL COMPLETO
DE
RECEPCIÓN
DE
NOTIFICACIONES /COMUNICACIONES
(para NOTIFICADOS)**

**HERMES NOTIFICACIONES
(FRONTEND)**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	3
2. CORREO DE AVISO DE LA NOTIFICACION	3
3. ENTRADA A LA APLICACIÓN HERMES PARA NOTIFICADOS	4
4. REGISTRO DE USUARIOS NUEVOS EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	5
5. LISTADO DE NOTIFICACIONES RECIBIDAS POR EL NOTIFICADO	7

1. INTRODUCCION

Este manual está orientado a mostrar el manejo de la aplicación **HERMES NOTIFICACIONES (FRONTEND)** en la parte de los **NOTIFICADOS** que reciben las notificaciones del Tribunal de Cuentas.

2. CORREO DE AVISO DE LA NOTIFICACION

Los usuarios NOTIFICADOS recibirán un correo de cortesía avisándoles que tiene disponible una notificación/comunicación del Tribunal de Cuentas.

El correo de cortesía que se recibirá será similar a este de ejemplo:

Envío de prueba: Nueva notificación electrónica (Tribunal de Cuentas)

 Sede Electrónica Tribunal de Cuentas
Para DTIC.HERMES-DESA

Responder Responder a todos Reenviar ...

ju. 10/08/2023 14:55

ESTE EMAIL SE CORRESPONDE CON UN AVISO DE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE PRUEBA.

Le informamos que dispone de una nueva **notificación electrónica** como Destinatario **procedente del TRIBUNAL DE CUENTAS con DIR3 I00000021**, con los siguientes datos:

- **Destinatario:** PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO con NIF/NIE ***9999**
- **Identificador:** 696268264d4de189a7b4
- **Organismo Emisor:** Tribunal de Cuentas, con DIR3 I00000021 y perteneciente a Tribunal de Cuentas
- **Concepto:** Cédula de Notificación
- **Información Adicional:** Cedula de notificacion.... AQUI PODEMOS ESCRIBIR UN TEXTO TOTALMENTE LIBRE PARA DESCRIBIR LA NOTIFICACION
- **Vínculo:** Destinatario

Puede aceptar o rechazar esta notificación en el apartado 'NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS' de la Sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://des-sede0.tcu.es/tramitador-front/certificate/indexNF>) pulsando 'Ver listado de notificaciones'. Una vez aceptada podrá, en su caso, descargar su documentación anexa y/o responder a la misma pulsando 'Ver documentación y/o responder'.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 153 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, los actos de comunicación judicial se tendrán por realizados al día siguiente hábil a la fecha de recepción que conste en la diligencia o en el resguardo acreditativo de su recepción.

Conforme establece el artículo 162.2 de la citada LEC, se entenderá que la comunicación ha sido efectuada legalmente, desplegando todos sus efectos, cuando constando la correcta remisión de la misma, transcurrieran tres días sin que el destinatario acceda a su contenido.

El computo de los plazos será el establecido en el artículo 133 y ss. de la LEC.

Alternativamente, usted puede acceder a esta notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) del Punto de Acceso General, disponible en: <https://se-dehu.redsara.es/>

Le facilitamos un enlace directo a la [notificación](#).

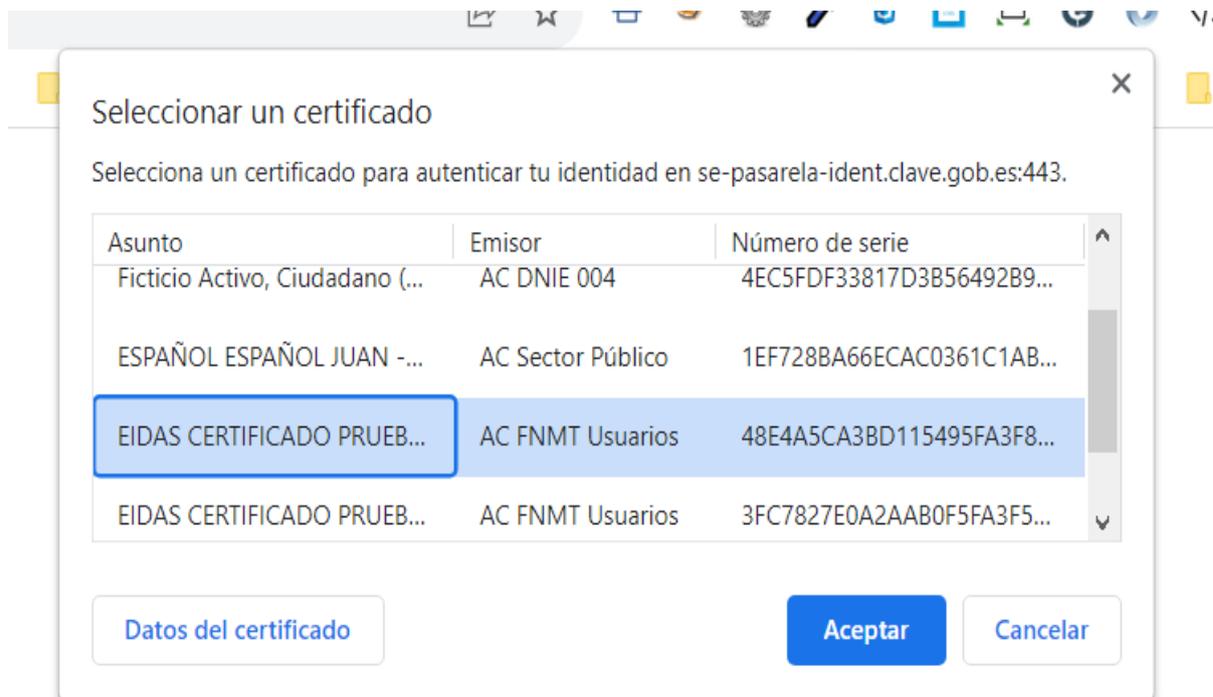
TRIBUNAL DE CUENTAS

3. ENTRADA A LA APLICACIÓN HERMES PARA NOTIFICADOS

Los usuarios NOTIFICADOS podrán acceder a las notificaciones enviadas por el Tribunal de Cuentas a través del siguiente enlace:

<https://sede.tcu.es/tramitador-front/certificate/IndexNF>

Al acceder a través de este enlace se le solicitará al notificado que tenga un certificado digital instalado en su navegador y que esté vigente.

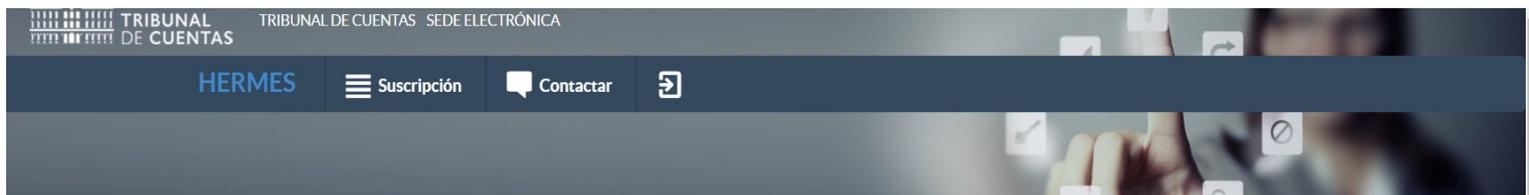


El notificado tendrá que seleccionar un certificado de los que tenga instalados y ese **certificado tendrá que coincidir con el que se indica en el email de cortesía anteriormente indicado, ya que en caso contrario no tendrá acceso a la notificación al no coincidir los NIF del certificado con el de la notificación.**

4. REGISTRO DE USUARIOS NUEVOS EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Si el usuario es nuevo en el Sistema de Notificaciones del Tribunal de Cuentas será necesario (solo la primera vez) registrar los datos básicos del usuario receptor de la notificación.

La pantalla que aparecerá indicando que el usuario no esta registrado en el sistema de notificaciones será similar a la siguiente:



Suscripción a notificaciones

Bienvenido al servicio de notificaciones electrónicas del Tribunal de Cuentas. ✕

Mediante este formulario usted podrá suscribirse en las distintas categorías de notificaciones que emite el Tribunal de Cuentas: jurisdiccionales, fiscalizadoras, o administrativas.

Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas del Tribunal de Cuentas, podrán decidir y comunicar en cualquier momento al Tribunal de Cuentas que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos suscribiéndose o dándose de baja de las mismas mediante este formulario.

Para poder darse de alta en el servicio tendrá que leer detenidamente estas "CONDICIONES DEL SERVICIO" y pulsar, en la parte inferior de la pantalla, "Entiendo y acepto las condiciones", en caso contrario pulse "Cancelar" y se cerrará esta ventana.

De acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) requerirá al menos una dirección de correo electrónico válida a través de la cual recibirá avisos de las notificaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas.

El aviso que reciba en ningún caso tendrá la consideración de notificación. En el supuesto de que, por motivos técnicos, no sea posible realizar el aviso, ello no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Se recomienda mantener actualizada y accesible la dirección de correo electrónico.

Voluntariamente podrá incluir otros datos como el teléfono (que no se utilizará para enviar los avisos de nueva notificación), fax o domicilio físico para notificaciones.

Una vez dado de alta podrá: añadir o eliminar categorías de notificaciones a su suscripción, modificar los datos facilitados, o darse de baja completamente en el servicio, pulsando "ACCEDER" en el apartado "NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS" de la [Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas](#).

Podrá acceder a sus notificaciones desde la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas o, directamente, desde la Dirección Electrónica Habilitada Única "DEHú".

Si ha completado correctamente el proceso de alta recibirá la consiguiente confirmación en pantalla pudiéndose descargar un justificante del registro electrónico del Tribunal de Cuentas. Adicionalmente, se enviará un correo electrónico en la dirección facilitada por usted confirmando que la operación se ha realizado con éxito.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se reciben a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el [Reglamento General de Protección de Datos \(Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016\)](#) y en las normas que lo desarrollan.

El Tribunal de Cuentas se compromete al tratamiento confidencial de los datos de carácter personal que puedan ser solicitados a través de los servicios de esta sede electrónica, de manera lícita, leal y transparente. La Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos de carácter personal, teniendo en cuenta el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos de carácter personal tratados y los riesgos a los que están expuestos.

Para la prestación de los servicios a través de esta sede electrónica, los datos personales necesarios están incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La recogida y tratamiento automatizado de datos de carácter personal tiene como única finalidad la prestación de los servicios solicitados, y el seguimiento de consultas realizadas por los usuarios. En todo momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitándolo al Responsable del tratamiento a través de la presentación electrónica de sus solicitudes. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Tribunal de Cuentas para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico dpd@tcu.es

Para más información sobre los derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal, puede consultar la página de la [Agencia Española de Protección de Datos](#)

Pulsaremos el botón de **ENTIENDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES** y nos aparecerá la siguiente pantalla que se muestra a continuación para la introducción de los datos personales del usuario:

Suscripción a notificaciones

Nombre *	Apellidos *	NIF *								
<input type="text" value="JUAN"/>	<input type="text" value="ESPAÑOL ESPAÑOL"/>	<input type="text" value="00000000T"/>								
Correo electrónico *	Repetir correo electrónico *									
<input type="text"/>	<input type="text"/>									
Teléfono *	Fax									
<input type="text"/>	<input type="text"/>									
Localidad	Provincia	C.P.								
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								
<small>(Límite 255 caracteres)</small>										
Dirección completa (incluyendo tipo de vía, número, piso, bloque, escalera, etc.)										
<input type="text"/>										
<small>(Límite 255 caracteres)</small>										
Categorías *										
<table border="1"><tr><td>Jurisdiccional</td><td>✘</td></tr><tr><td>Fiscalizadora</td><td>✘</td></tr><tr><td>Administrativa</td><td>✘</td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></table>	Jurisdiccional	✘	Fiscalizadora	✘	Administrativa	✘			<input type="text"/>	
Jurisdiccional	✘									
Fiscalizadora	✘									
Administrativa	✘									
<small>Categorías sin suscribir</small>										
<small>Categorías a las que se suscribe</small>										
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>										

Se rellenarán los datos personales indicados en la pantalla y que son obligatorios (los que tienen un * son obligatorios).

Entre los obligatorios, esta indicar la categoría de las notificaciones que quieres tener acceso. En general, se debe de seleccionar las 3 categorías posibles.

Por último, para guardar los datos y quedar registrado como usuario en el sistema de notificaciones del Tribunal de Cuentas se debe pulsar el **BOTON de ACEPTAR**.

Al grabarse los datos de registro correctamente se generara un justificante de registro, similar al siguiente:

✉ Suscripción a notificaciones

La suscripción al sistema de notificaciones se ha realizado con éxito



TRIBUNAL DE CUENTAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

CONFIRMACIÓN DE REGISTRO

JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL con DNI **00000000T** ha registrado a las 13:04:48 horas, el día 04/12/2023.

Su número de registro es el **202399900041207**.

Descargar justificante de registro

5. LISTADO DE NOTIFICACIONES RECIBIDAS POR EL NOTIFICADO

El notificado, una vez que seleccione el certificado digital adecuado y este registrado en el sistema de notificaciones del Tribunal de Cuentas, entrara directamente al **LISTADO DE NOTIFICACIONES RECIBIDAS** para que las pueda **LISTAR, FILTRAR, ACEPTAR O RECHAZAR**.

✉ Listado de notificaciones recibidas de: **PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (99999999R)**



Puede consultar la lista de notificaciones recibidas del Tribunal de Cuentas en base a todos, o alguno, de los criterios que se muestran a continuación. Si no se filtra se mostrarán todos los resultados. Si el procedimiento en que se ha realizado la notificación permite una respuesta aparecerá el botón correspondiente en la columna "Acciones".

Fecha de inicio de la recepción

Seleccione la fecha de inicio recepción

Fecha de fin de la recepción

Seleccione la fecha de fin recepción

Estado de la notificación

Las notificaciones realizadas a través de HERMES pueden estar en los siguientes estados:

- Pendiente de comparecencia: la notificación se ha enviado correctamente, pero el interesado no ha accedido todavía a la misma.
- Aceptada: la notificación ha sido aceptada expresamente por el receptor.
- Rehusada: la notificación ha sido rechazada expresamente por el receptor.
- Expirada: se ha superado la fecha de caducidad de una notificación electrónica. Para todas las notificaciones jurisdiccionales será de 3 días hábiles, para el resto de notificaciones, de fiscalización o administrativas, incluso las relacionadas con la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia de Responsabilidad Contable, será de 10 días naturales.

Concepto

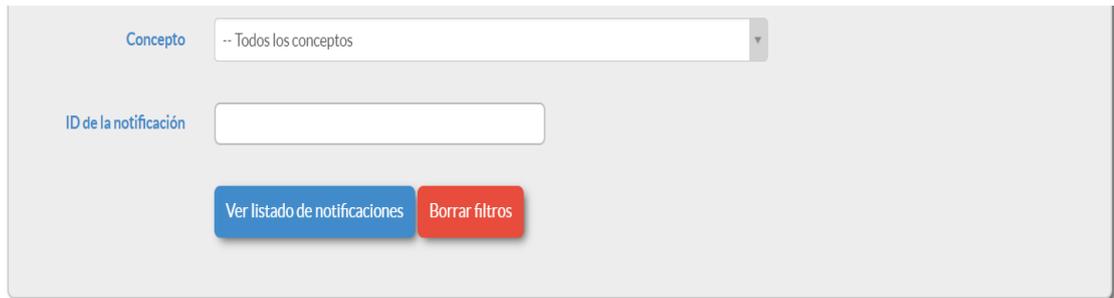
ID de la notificación

Ver listado de notificaciones

Borrar filtros

Como se puede ver, esta pantalla permite filtrar las notificaciones/comunicaciones recibidas por diferentes criterios de búsqueda.

Si, el notificado no quiere indicar ningún filtro de datos específico simplemente pulsado el **BOTON de VER LISTADO DE NOTIFICACIONES** estaremos mostrando todas las notificaciones disponibles, tal y como se puede ver en la siguiente captura:



Mostrar registros Columnas Exportar Copiar Imprimir Buscar:

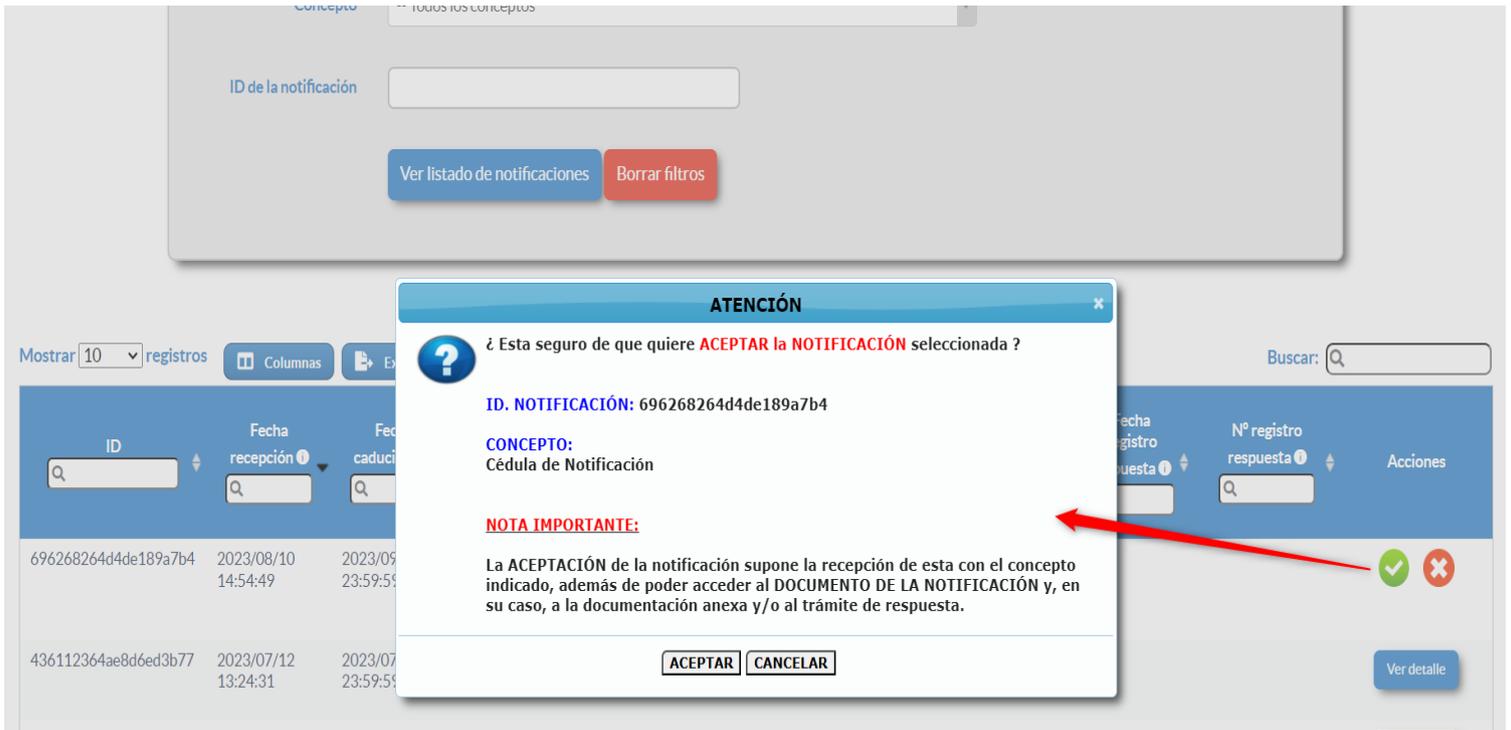
ID	Fecha recepción	Fecha caducidad	Concepto	Estado	Fecha último estado	Fecha acceso documentación y/o respuesta	Fecha registro respuesta	Nº registro respuesta	Acciones
696268264d4de189a7b4	2023/08/10 14:54:49	2023/09/05 23:59:59	Cédula de Notificación	pendiente_comparencia	2023/08/10 14:54:49	---	---		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
436112364ae8d6ed3b77	2023/07/12 13:24:31	2023/07/17 23:59:59	Concepto1	Expirada					<input type="button" value="Ver detalle"/>
145425264a3dfa4651ea	2023/07/04 11:00:21	2023/07/07 23:59:59	Concepto2	notificada	14:01:19				<input type="button" value="Ver detalle"/>

Tenemos que **ACEPTAR** o **RECHAZAR** la notificación **PENDIENTE DE COMPARENCIA**

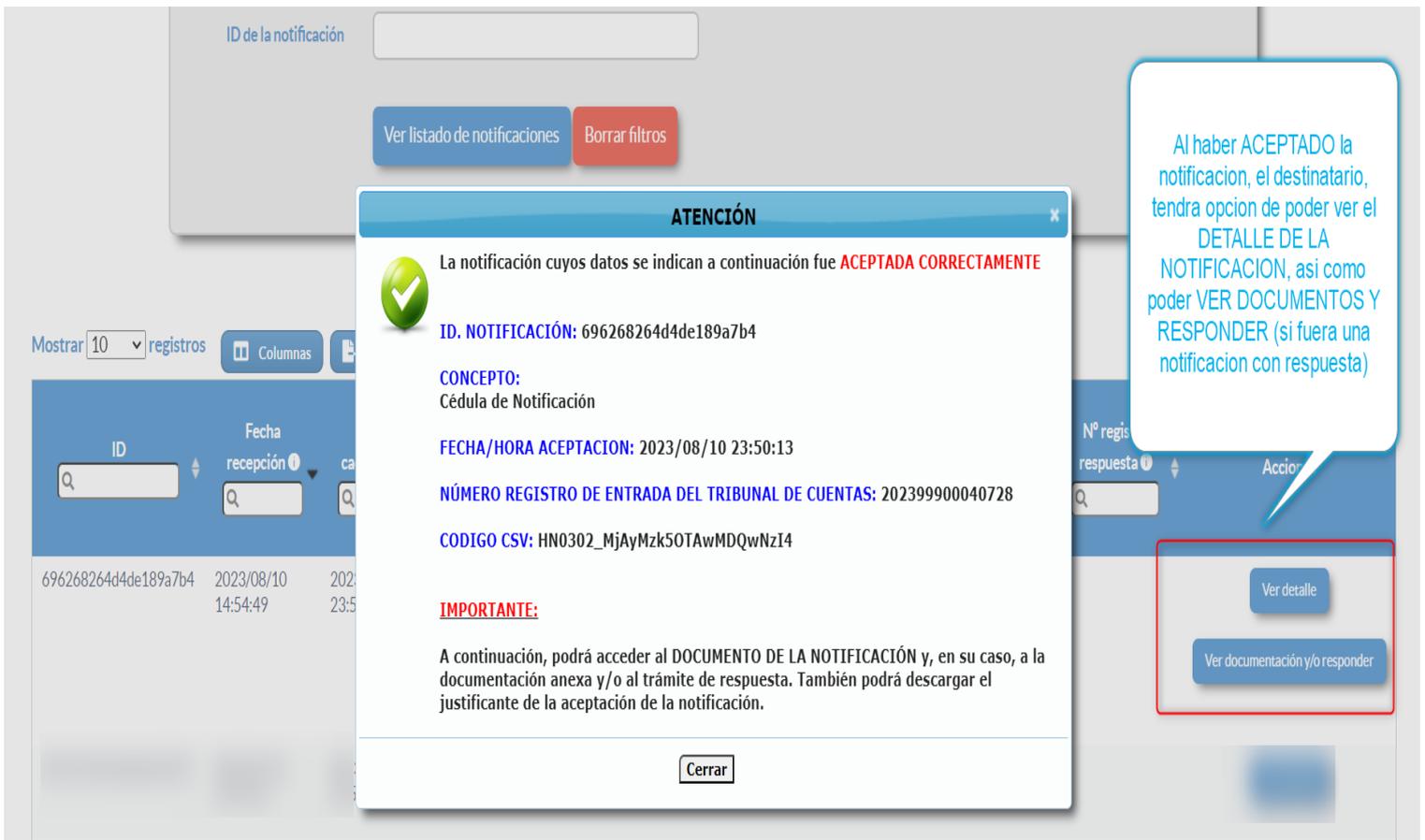
Como se puede ver, en el ejemplo el notificado tiene una notificación pendiente en **ESTADO de PENDIENTE DE COMPARENCIA**, es decir pendiente de **ACEPTAR o RECHAZARLA** para poder descargarse el fichero de la notificación, así como los ficheros anexos que se pudieran adjuntar a la notificación.

Opcionalmente, también se podría **RESPONDER A LA NOTIFICACION**, si la notificación permitiera la respuesta.

Si se pulsa el **BOTON DE ACEPTAR** aparece la siguiente pantalla:



Si se pulsa el **BOTON DE ACEPTAR LA NOTIFICACION** aparece la siguiente pantalla:



ID de la notificación

[Ver listado de notificaciones](#) [Borrar filtros](#)

Al aceptarse la notificación, el estado de la misma pasa a NOTIFICADA.

También podría estar en estado REHUSADA o EXPIRADA

Mostrar registros [Columnas](#) [Exportar](#) [Copiar](#) [Imprimir](#) Buscar:

ID	Fecha recepción	Fecha caducidad	Concepto	Estado	Fecha último estado	Fecha acceso documentación y/o respuesta	Fecha registro respuesta	Nº registro respuesta	Acciones
696268264d4de189a7b4	2023/08/10 14:54:49	2023/09/05 23:59:59	Cédula de Notificación	notificada	2023/08/10 23:50:13	---	---		Ver detalle Ver documentación y/o responder

COMUNICACIONES: Es muy parecido

Mostrar registros [Columnas](#) [Exportar](#) [Copiar](#) [Imprimir](#) Buscar:

Acciones	Expediente	Tipo de envío	ID	Destinatario notificación	Fecha recepción	Fecha caducidad	Concepto	Estado	Fecha último estado	Fecha acceso documentación y/o respuesta	Fecha registro respuesta	Nº registro respuesta
<input checked="" type="checkbox"/>	SDFSDF	Comunicación	TCU003042024123612000561	ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN (00000000T)	2024/03/04 12:36:13	---	Concepto11	Pendiente de comparecencia	2024/03/04 12:36:13	---	---	

Filas 1 al 1 (Total: 1 Registros)

COMUNICACION: se presiona el boton para acceder al documento que se ha comunicaco

Anterior Siguiente

Si se pulsa el **BOTON DE VER DETALLE** aparece la siguiente pantalla:

DETALLE NOTIFICACIÓN

Concepto Cedula de Notificacion

Descripción Cedula de notificacion.... AQUI PODEMOS ESCRIBIR UN TEXTO TOTALMENTE LIBRE PARA DESCRIBIR LA NOTIFICACION Puede aceptar o rehusar esta notificación en el apartado 'NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS' de la Sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://des-sede0.tcu.es/tramitador-front/certificate/IndexNF>) pulsando 'Ver listado de notificaciones'. Una vez aceptada podrá, en su caso, descargar su documentación anexa y/o responder a la misma pulsando 'Ver documentación y/o responder'.

Documento Descargar documento ---- 002_DP_C48_2023_Notif.resol.01_08_2023 MINISTERIO FISCAL_317451.pdf adjunto
HASH SHA-256(Base64):
YwIzZTA1YjUzOWE3ZWRkMTVlZTZiZTg5OTE1OWU1ZTZiMmNhOThlYTgxNzZmNmZjAwYmFmOTVkdjdmNg==

Documento Acuse de recibo Descargar documento acuse de recibo ---- acuseRecibo_696268264d4de189a7b4.pdf adjunto

Documentos Anexos a la Notificación 001_DP_C48_2023_Indice de documentos Ministerio Fiscal DP_C48_2023 31_317243.pdf
HASH (MD5): 8e4256cb509424ddf51b807951b90101
ATENCIÓN: Los documentos anexos SOLO se pueden descargar desde el BOTÓN de VER DOCUMENTACIÓN

Exportar a PDF

CERRAR

Callouts:

- Descargamos el DOCUMENTO DE LA NOTIFICACION
- Descargamos el ACUSE DE RECIBO de la ACEPTACION o RECHAZO de la notificación
- Indica, que la notificación tiene DOCUMENTOS ANEXOS de gran tamaño para ser descargados
- Desde aqui no se pueden ver los DOCUMENTOS ANEXOS, se tiene que ir al BOTON de VER DOCUMENTACION

Si se pulsa el **BOTON DE RESPONDER** aparece la siguiente pantalla:

[TR_ENJUICIAMIENTO_01] Traslado de documentación anexa a una notificación electrónica del Tribunal de Cuentas y respuesta a la misma

Documentación específica para el usuario

001_DP_C48_2023_Indice de documentos Ministerio Fiscal DP_C48_2023 31_317243.pdf

Desde este enlace, se pueden **DESCARGAR** los **FICHEROS ANEXOS** de gran tamaño incluidos con el fichero de la notificación.

Listado de formularios incluidos en el trámite

El sistema le permitirá almacenar los formularios en estado borrador antes de su envío. Hasta ese momento, la información generada será sujeta a evaluación por los responsables de su recepción y análisis

En este caso, se tiene la posibilidad de responder a la notificación desde este boton de **RELLENAR**

Nombre

Descripción

Documentación

Rellenar...

Descargar borrador

Validar

Iniciar proceso de registro (Paso 1/2)

Si se pulsa el **BOTON RELLENAR** aparece la siguiente pantalla:

Documentación:

Documentación > Confirmación >

Documentación:



Asunto *

RESPUESTA A LA NOTIFICACION DE PRUEBA RECIBIDA

Adjuntos *

Documentos adjuntos

El nombre de los ficheros adjuntados no podrá exceder de 100 caracteres (extensión incluida). No se permiten tildes ni caracteres especiales en el nombre del fichero.

Elegir archivos 002_DP_C4..._317451.pdf

100.00%

Cancelar subida de fichero

Ficheros adjuntos

002_DP_C48_2023_RESUESTA NOTIFICACION resol. 01_08_2023 MINISTERIO FISCAL_317451.pdf	FICHERO SUBIDO CORRECTAMENTE	Eliminar
--	------------------------------	----------

Volver Guardar y continuar

Se tiene que indicar el asunto o descripción de la respuesta a la notificación recibida

Se tiene que adjuntar un fichero de respuesta

Por ultimo, se pulsa este boton para guardar los datos indicados en el formulario

Si se pulsa el **BOTON DE GUARDAR Y CONTINUAR** aparece la siguiente pantalla:

Documentación:

Documentación ▶ Confirmación ▶

✔ Los datos se han guardado correctamente.

Cuando finalice la cumplimentación de los distintos formularios vuelva a la página inicial y pulse "Registrar" o "Iniciar proceso de registro" para enviar la información al Registro Electrónico del Tribunal de Cuentas.

Volver

Guardados correctamente los datos del formulario anterior, pulsamos el boton de VOLVER para ir a REGISTRAR el FORMULARIO DE RESPUESTA

[TR_ENJUICIAMIENTO_01] Traslado de documentación anexa a una notificación electrónica del Tribunal de Cuentas y respuesta a la misma

Documentación específica para el usuario

001_DP_C48_2023_Indice de documentos Ministerio Fiscal DP_C48_2023 31_317243.pdf

Listado de formularios incluidos en el trámite

El sistema le permitirá almacenar los formularios en estado borrador antes de su envío. Hasta ese momento, la información generada no estará disponible para su evaluación por los responsables de su recepción y análisis

Nombre

Descripción

Documentación

Rellenar...

Descargar borrador

Validar

Iniciar proceso de registro (Paso 1/2)

Iniciamos el proceso de registro de los datos del formulario de respuesta

Si se pulsa el **BOTON DE INICIAR PROCESO DE REGISTRO** aparece la siguiente pantalla:

✔ **El expediente se ha validado correctamente y es posible proceder a su registro.**

Se muestran en estado no editable todos los campos del trámite, tanto los que ha cumplimentado como los que no.

Desplace la pantalla verticalmente hasta el final y pulse el botón de **"FINALIZAR REGISTRO"**.

Resumen del procedimiento

[TR_ENJUICIAMIENTO_01] Traslado de documentación anexa a una notificación electrónica del Tribunal de Cuentas y respuesta a la misma

Documentación:

Documentación:

Asunto *

RESPUESTA A LA NOTIFICACION DE PRUEBA RECIBIDA

Adjuntos *

002_DP_C48_2023_RESUESTA NOTIFICACION resol. 01_08_2023 MINISTERIO FISCAL_317451.pdf

Al presionar el botón **"Finalizar registro (Paso 2/2)"** se procederá a su inscripción en el registro electrónico del Tribunal de Cuentas.

Volver

Finalizar registro (Paso 2/2)

Pulsamos este boton para finalizar el proceso de registro del formulario de respuesta

ADVERTENCIA



Usted va a REGISTRAR su expediente con el certificado electrónico:

99999999R - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

¿ Desea continuar con el proceso de registro del trámite ?

NOTA IMPORTANTE:

Si el certificado no es el correcto, cierre totalmente todas las ventanas abiertas del navegador con el que ha accedido, vuelva a entrar en la aplicación HERMES y repita la operación de REGISTRO de su expediente seleccionando otro certificado válido.

CONTINUAR REGISTRO

CANCELAR REGISTRO

El usuario tiene que confirmar pulsando el boton de CONTINUAR REGISTRO que el certificado con el que se va a registrar el formulario de respuesta es correcto

Si se pulsa el **BOTON DE CONTINUAR REGISTRO** aparece una pantalla de haber registrado la respuesta, tal y como se puede ver en la siguiente pantalla:



El trámite ha sido registrado satisfactoriamente. A continuación le mostramos los datos de confirmación.



TRIBUNAL DE CUENTAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

CONFIRMACIÓN DE REGISTRO

PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO con DNI **99999999R** ha registrado el trámite **Traslado de documentación anexa a una notificación electrónica del Tribunal de Cuentas y respuesta a la misma** a las 02:23 horas, el día 11/08/2023.

Su número de registro es el **202399900040732**.

Descargar justificante

Si se pulsa el **BOTON DE DESCARGAR JUSTIFICANTE** aparece el documento PDF de registro:

TRIBUNAL DE CUENTAS Justificante de registro de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas

PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO con DNI 99999999R ha registrado el trámite Traslado de documentación anexa a una notificación electrónica del Tribunal de Cuentas y respuesta a la misma a las 02:23:11, el día 11/08/2023.
Su número de registro es el 202399900040732.

TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ANEXA A UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y RESPUESTA A LA MISMA

DOCUMENTACIÓN:

Documentación

Asunto:
RESPUESTA A LA NOTIFICACION DE PRUEBA RECIBIDA

Adjuntos:
Nombre: 002_DP_C48_2023_RESUESTA NOTIFICACION resol. 01_08_2023 MINISTERIO FISCAL_317451.pdf, Hash: Nof5bwY4aMpf+uYCgDUoIA==

Ver listado de n

Una vez registrada la respuesta quedan visibles la fecha de registro y el numero de registro de respuesta

Mostrar 10 registros

Columnas Exportar Copiar Imprimir

Buscar:

ID	Fecha recepción	Fecha caducidad	Concepto	Estado	Fecha último estado	Fecha acceso documentación y/o respuesta	Fecha registro respuesta	Nº registro respuesta	Acciones
696268264d4de189a7b4	2023/08/10 14:54:49	2023/09/05 23:59:59	Cédula de Notificación	notificada	2023/08/10 23:50:13	2023/08/11 00:04:43	2023/08/11 02:23:11	202399900040732	Ver detalle Ver respuesta

Una vez ACEPTADA o RECHAZADA la notificación desaparece el estado de PENDIENTE DE COMPARECENCIA